



32.

PERFILES PROFESIONALES

CARGO	DEDICACION %	CANT	PROFESIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL
DIRECTOR DE COSULTORIA Y ASESOR ESTRUCTURAL	30%	1	INGENIERO CIVIL	Ingeniero civil con matricula profesional y posgrado en diseño de estructuras Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería)	GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 15 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo tres (3) certificaciones específicas como asesor o profesional experto en diseño de estructuras de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989). y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 3000m ² .



<p>ASESOR GEOTECNI STA</p>	<p>10%</p>	<p>1</p>	<p>INGENIERO CIVIL</p>	<p>Ingeniero civil con matricula profesional y posgrado en geotecnia</p> <p>Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería)</p>	<p>GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.</p> <p>ESPECIFICA:</p> <p>Anexar máximo tres (3) certificaciones específicas como asesor o profesional experto en geotecnia de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR- 10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 3000m².</p>
<p>ASESOR PARA SISTEMA ELÉCTRIC O- CORRIENT E NORMAL, REGULAD</p>	<p>20%</p>	<p>1</p>	<p>INGENIERO ELECTRICIS TA</p>	<p>Ingeniero Electricista con matricula profesional</p> <p>Indispensable anexar certificado de</p>	<p>GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.</p>



				Nacional de Ingeniería)	contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 3000m ² .
ASESOR PARA PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	30%	1	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones	GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 5 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo tres (3) certificaciones específicas como asesor o profesional experto en presupuesto y programación de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La



<p>A, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V.</p>				<p>vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional De Ingenierías Eléctrica, Mecánica Y Profesionales Afines</p>	<p>ESPECIFICA: Anexar máximo tres (3) certificaciones específicas como asesor o profesional experto en electricidad y redes de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 3000m².</p>
<p>ASESOR PARA SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRA</p>	<p>10%</p>	<p>1</p>	<p>INGENIERO CIVIL</p>	<p>Ingeniero civil con posgrado en hidráulica con matricula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional</p>	<p>GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo tres (3) certificaciones específicas como asesor o profesional experto en redes hidrosanitarias y red contra incendio de</p>



				Auxiliares) según sea el caso	Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 3000m ² .
--	--	--	--	-------------------------------------	--

PUNTAJE DE EVALUACIÓN

PROFESIONAL	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER	DESCRIPCIÓN
DIRECTOR REVISIÓN EXTERNA – INGENIERO CIVIL	50 PUNTOS	25 PUNTOS Demostrando máximo en una (1) certificación adicional a las certificaciones presentadas en los perfiles profesionales, con experiencia específica como director de consultoría en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que el área sea igual o superior al área cubierta de la presente convocatoria (3000 m2)
		50 PUNTOS Demostrando máximo en una (1) certificación adicional a las certificaciones presentadas en los perfiles profesionales, con experiencia específica como director de consultoría en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad



		(Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que el área sea igual o superior al doble del área cubierta de la presente convocatoria (6000 m2)
ASESOR GEOTECNISTA	25 PUNTOS	12.5 PUNTOS Demostrando máximo en una (1) certificación adicional a las certificaciones presentadas en los perfiles profesionales, con especifica como asesor o profesional experto en geotecnia de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que el área sea igual o superior al área cubierta de la presente convocatoria (3000 m2)
		25 PUNTOS Demostrando máximo en una (1) certificación adicional a las certificaciones presentadas en los perfiles profesionales, con especifica como asesor o profesional experto en geotecnia de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que el área sea igual o superior al doble del área cubierta de la presente convocatoria (6000 m2)
ASESOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO-CORRIENTE NORMAL, REGULADA, ILUMINACIÓN,	25 PUNTOS	12.5 PUNTOS Demostrando máximo en una (1) certificación adicional, experiencia especifica como asesor o profesional experto en electricidad y redes de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad



VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V.		(Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que el área sea igual o superior al área cubierta de la presente convocatoria (3000 m2) 25 PUNTOS Demostrando máximo en una (1) certificación adicional, experiencia específica como asesor o profesional experto en electricidad y redes de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas como Edificaciones De Atención A La Comunidad (Grupo III) o Edificaciones Indispensables (Grupo IV) salvo literales e) Y f) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3, capítulo 2 de la NSR-10 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989) y que el área sea igual o superior al doble del área cubierta de la presente convocatoria (6000 m2)
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS	

Cordialmente,

PABLO ANDRÉS PEDREROS CANO
Ingeniero Civil adscrito a Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

PEDRO ENRIQUE LEON MARQUEZ
Arquitecto adscrito a Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca